

# APRUEBASE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA, FONDO PERMANENTE PRÉSTAMO (\$ 70.000.000)

## ORDENANZA N° 18/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

### ARTÍCULO 1

APRUEBASE el Proyecto de adquisición: Un camión con caja volcadora para ser destinado al cumplimiento del convenio Ambiental que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

### ARTÍCULO 2

FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos setenta millones (\$ 70.000.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1°.

### ARTÍCULO 3

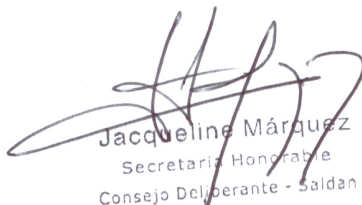
FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 1.166.666,66) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.

### ARTÍCULO 4


El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

### ARTÍCULO 5

FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.



Jacqueline Márquez  
Secretaria Honorable  
Consejo Deliberante - Saldán



MAURICIO ADRIAN OLLER  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE SALDÁN



9 de Julio N° 63, Saldán  
Tel. 3515890334  
[seconcejosaldan@gmail.com](mailto:seconcejosaldan@gmail.com)

ARTÍCULO 6  
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.


**Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Trece del Mes de  
Noviembre del año Dos Mil Veinticinco, en cumplimiento a lo establecido por  
la Ley Orgánica Municipal 8.102-----**

-----

-----

  
Jacqueline Márquez  
Secretaría Honorable  
Consejo Deliberante - Saldán



  
MAURICIO ADRIAN OLLER  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE Saldán

ORDENANZA N° 18/25  
SANCIONADA POR EL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE EN SESION  
DE FECHA 13.11.25.-